

RESOLUCIÓN CDNAT-2019-490  
SALTA, 01 de octubre de 2019  
EXPEDIENTE N° 10.580/2009 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Miriam Elizabeth D'Angelo - mediante la cual eleva su renuncia definitiva al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía a partir del 01 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que motiva su decisión por cuanto accedió a los beneficios de la jubilación.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 15 de fecha 24 de septiembre de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: 1) Aceptar la renuncia definitiva elevada por la Prof. Miriam Elizabeth D'Angelo - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía a partir del 01 de agosto de 2019. Agradecer a la Prof. D'Angelo los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

Que a los fines que hubiere lugar se deja aclarado que el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva que libera la Prof. D'Angelo forma parte de la planta aprobada, Res. CS 186/19.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

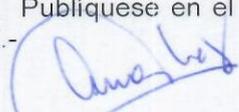
RESUELVE:

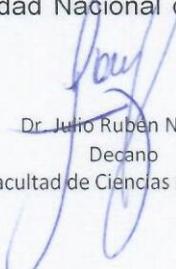
ARTÍCULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por la Prof. **MIRIAM ELIZABETH D'ANGELO** - DNI N° 12.958.987 - al cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura "Química General e Inorgánica" de la carrera de Ingeniería Agronómica de sede central de la Escuela de Agronomía a partir del 01 de agosto de 2019, por haberse acogido a los beneficios jubilatorios y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradézcase a la Prof. D'Angelo por todos sus valiosos servicios prestados a favor de esta Universidad y de modo particular en esta Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Déjese establecido que el cargo que libera la Prof. D'Angelo se encuentra comprendido en el presupuesto de personal de esta Facultad, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a: Prof. D'Angelo, cátedra, Escuela de Agronomía; remítase copias para **conocimiento y registro** de las siguientes áreas: Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido ARCHÍVESE.-

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales